



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 20/2015 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 277 de 2 de diciembre de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 3 de diciembre y concluyó el día 22 de diciembre de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 20, del ejercicio de 2015, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE GASTOS

I.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	12.000,00
	Totales	12.000,00

II.- ESTADO DE INGRESOS

I.- FUENTE DE FINANCIACIÓN

8	Remanente Tesorería GG 2014	12.000,00
	Totales	12.000,00

Bargas 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº I.-9680